

redero que casaba con la infanta María Isabel, pero en esto no se fué tan aprisa como se hubiera deseado, y los reales desposorios no pudieron ajustarse en Aranjuez hasta el 14 de Abril de 1802. Las bodas se celebraron por poderes el 1.º de Julio. Los matrimonios se ratificaron el 4 de Octubre. Azara quedó por ellos inconsolable. No comprendía como se había podido renunciar á la novia que había ofrecido al príncipe Fernando, ó mejor á los setenta millones de pesos en efectivo de su dote. Godoy, por su parte, hizo de la necesidad virtud.

Era opuesto á todo casamiento por parte de Fer-

nando á quien no estimaba, y cuya educación toda vía necesitaba años para ser completa. Pero los reyes no querían que sus hijos continuaran solteros con peligro de su honestidad, y además ante el temor de su enlace con Bonaparte, les hubieran casado con el primero que les hubiese pedido la mano. Además pudieron creer estos enlaces hasta políticos, ya que de esta manera se unían más estrechamente los Estados borbónicos que aún quedaban, esto es, España, Nápoles y Etruria-Toscana.

Celebráronse las fiestas del doble matrimonio con grande esplendor, y quien sabe si no influyó en

*J'espère, monsieur, que vous voudriez bien rendre ma Déclaration publique, par la voie de votre journal, et surtout plus que votre zèle républicain pour la cause de la liberté vous fera une loi de ne pas laisser une inconnue élever la plus légitime plainte de calomnie: l'usage des despotismes du peuple.*  
de Robespierre

ROBESPIERRE (1758-1794)

*Stevnicus Lypb.*

VERGNIAUD (1753-1793)

Autógrafos revolucionarios

primer término en la negativa terminante de Carlos IV á la entrada libre de las manufacturas francesas en España, los grandes agasajos y fiestas con que le obsequiaron, lo mismo que á los novios los gremios de la ciudad. Lo cierto es que el general Beurnonville, que ahora representaba á Francia y había venido á Barcelona en donde estaba la corte, nada pudo conseguir.

Pero tampoco pudo conseguir España que el ducado de Parma, cuyo príncipe acababa de fallecer en medio de las fiestas de Barcelona,—9 de Octubre,—se agregase á Etruria. Bonaparte se lo reservó para entretener al rey de Cerdeña y al Papa. Esto, dicho se está, que disgustó mucho al rey de España, pero Francia y España no reparaban en hacerse todas las picardías que podían. Eran dos amigos mal avenidos y cada uno tiraba por su lado y como podía. De la misma manera había ya antes, á pesar del enojo de Bonaparte, domiciliado Carlos IV en España las lenguas españolas de la orden

de Malta. Más aún, Beurnonville hubo de pedirle á Godoy que interesara al gobierno español en favor de la renuncia de los derechos de España á la corona de Francia, excitándole á que España procurase obtener de Luis XVIII y de su hermana igual renuncia, prometiendo, en cambio, dotar á éstos magníficamente, proposición que sólo podía hacerla un hombre desprovisto de todo pudor á un gobierno y á unos reyes á quienes creía que había ya perdido hasta el menor asomo de vergüenza. Godoy se negó á tratar de tales cosas con el gobierno ni con los reyes, y así quedó el asunto. Bonaparte reservaba para más adelante usar los medios que debían someterle enteramente á Godoy.

El 8 de Noviembre había abandonado la corte á Barcelona y regresaba al fin á Aranjuez en 8 de Enero de 1803.

Iba, este año de 1803 que se abría al acabar los festejos de Barcelona, á ser decisivo para el progreso de España. La indignidad de sus reyes y de sus

ministros iban á sujetarnos aún más á los destinos de Bonaparte, y de éste no podíamos esperar para lo sucesivo mejor trato que para el pasado.

Nuestra situación económica era desastrosa. Cange Argüelles calculaba nuestra deuda consolidada al principiarse el siglo XIX en cuatro mil millones de reales para España, en otros tantos para América, y con un descubierto de 720 millones por partidas corrientes «á las cuales son acreedoras,—le decía el oficial de la secretaría de Hacienda al rey,—las clases más privilegiadas del Estado, las más dignas de atención, las que han sacrificado su quietud y su

sangre en servicio de V. M. y las que han aportado sus caudales para alivio del erario, las que viven de sueldo, y que no teniendo más arbitrio para sostenerse que sus empleos, perecen en la miseria por falta de consignaciones; y aumentando créditos sobre créditos y deudas sobre deudas, embarazan el Tesoro público para la paga, y hacen llegar hasta los individuos más miserables del Estado los efectos de la penuria y del descrédito.»

En medio de esta penuria nada le pareció al rey Carlos IV más acertado para remediarlo, como conceder las más grandes y extraordinarias mercedes

*Danton*

DANTON (1759-1794)

*Carnot*

CARNOT (1753-1823)

*Salut et fraternité  
Jourdan*

JOURDAN (1762-1833)

Autógrafos revolucionarios

hasta entonces vistas con motivo de los casamientos de sus hijos. Dejando á un lado las mercedes puramente honoríficas, diremos que se hicieron veintiseis tenientes generales, cincuenta y siete mariscales de campo, contándose por centenares los que ascendieron á brigadieres y coroneles, esto lo mismo para el ejército de España que para el de América. En Marina, cuando se había dado ya el caso de que se levantara en Brest un jefe la tapa de los sesos por no poder pagar sus deudas cuando el Estado le debía diez y ocho mensualidades, se nombraban catorce tenientes generales, treinta y cinco jefes de escuadra, y á los puestos subsiguientes llegaron por orden muchos centenares de individuos. Pero como al fin venía la plata de América, y la paz con Inglaterra se había hecho, se emprendió con fe la obra de la amortización de la Deuda, extin-

guiéndose en 1802 por valor de doscientos millones, y por doscientos cincuenta en 1803, ó sea en dos años cuatrocientos cincuenta millones, que aunque nada significaban ante una deuda de cuatro mil ochocientos millones de reales, sin embargo, daba lugar á esperar que con la paz se podría salir de apuros.

Con esto se juntaban los grandes refuerzos que se hacían para dotar á nuestra naciente industria de primeras materias, y luego la declaración de que podían circular libremente por España y América y demás colonias los productos españoles, decretándose igualmente la libre circulación de granos para remediar la escasez de cereales que sufrían los pueblos.

Pero como en Francia antes de la revolución, la nación era comida por el funcionarismo. Un minis-

tro cobraba por dotación de veintiuno á veinticuatro mil pesos; los consejeros por su dotación y gajes cobraban más de veintiseis mil duros, y aún éstos podían acumular otras pagas. El conde de Aranda á sus 134.776 reales de su dotación de consejero, unía otros 120.000 por su paga de capitán general, y no era el que más cobraba, pues el mayor sueldo era el de Godoy que por varios conceptos reunía 803.176 reales. Hé aquí lo que cobraban los consejeros de Carlos IV en 1793:

Aranda. . . . .	254.776 reales
Godoy. . . . .	803.176 »
Valdés. . . . .	414.776 »
Caballero. . . . .	324.776 »
Cañada. . . . .	339.305 »
Bajamar. . . . .	333.305 »
Florez. . . . .	224.776 »
Asalto. . . . .	224.776 »
Campomanes. . . . .	239.305 »
Altamira. . . . .	14.776 »
Almodovar. . . . .	202.276 »
Colomera. . . . .	134.776 »
Socorro. . . . .	134.776 »
Llaguno. . . . .	136.096 »
Galvez. . . . .	598.000 »
Grimaldi. . . . .	480.000 »

Es decir, 16 servidores de la monarquía y del Estado que cobraban anualmente, 4.859,581 reales.

Esta nota la hizo para su instrucción el conde de Montarco, que aconsejaba en vano, medidas heroicas para extinguir la enorme deuda de España y América, y rehacer la fortuna de España fomentando la riqueza agrícola del país.

Pagábanse, además, 464.700 reales,—en 1799,—por el 3 por ciento en que se capitalizaron las sumas entregadas por compra de oficios en tiempo de los reyes de la Casa de Austria, que se repartían entre los que disfrutaban ya por otros conceptos pingües sueldos. Los empleados públicos por el rey, la adquisición y la cruzada, no eran más que 31.981, y la milicia solo contaba 149.340 hombres, que cobraban sueldo. No se olvide que por este tiempo se estimaba la población de la península no más que en 14 millones de habitantes.

De éstos, pertenecían al estado religioso secular y regular, 168.248 individuos, que tenían además de miles de iglesias y capillas, 2.051 conventos para los hombres y 1.075 para las mujeres, es decir, que en España había en 1794, que es la estadística más próxima al año 1803, 3.124 conventos. España po-

seía, además, 402.059 hidalgos y nobles, y ya sabemos lo que esto significa para el antiguo régimen, aún para los más pobres, 400.000 almas pudriéndose en la holganza y viviendo de sus rentas más ó menos á lo grande.

Las 168.248 personas del estado eclesiástico tenían á su disposición 3.532 prebendas que se evaluaban en 46.942,510 reales, y como en 1796 se incautara de su renta el Estado á causa de la guerra de Francia, produjo su anata cuatro millones. Pero, seamos justos; si el estado eclesiástico tenía rentas inmensas, también estaba sujeto á decretos como el de 14 de Abril de 1801, por el que se pidió á las iglesias de España, un anticipo de 100 millones de reales sin interés y en metálico, que debían reintegrarse «con el producto que en cada diócesis tuviese el nuevo noveno decimal, que la santidad de Pío VII acababa de conceder á S. M.,» es decir, que Pío VII había concedido á los reyes de España, el que pudiesen cobrar la novena parte de todos los diezmos de España é Indias, sin excepción de poseedores, para extinguir la deuda de la corona. Este noveno produjo en 1808, 31 millones de reales.

No podemos pasar por alto los fundamentos de esa concesión, ó si se quiere de la reclamación que para obtenerla se hizo.

Hacíase constar, primero, «que siendo gravísimas las urgencias del erario, era preciso buscar fondos con que socorrerlas en las rentas del estado eclesiástico, que de cualquier modo que se regulen siempre se halla que excede su valor á todas las de la corona, y si se compara el haber de cada uno de los individuos con el de los demás vasallos, la diferencia es todavía más enorme.» Segundo, «que las rentas eclesiásticas procedentes de diezmos, de bienes raíces, ganados, censos y demás, si exceptúan las prebendas de las catedrales y colegiatas, no están sujetas á más contribución que á la ínfima que les corresponde en los subsidios.» Una tercera razón económica se añadía en favor del noveno decimal, y era que el clero no pagaba nada por sus derechos de estola y pié de altar. Los enemigos de Urquijo, tenían, pues, razón, en querer anular á un hombre que hasta estimaba materia imponible los dichos derechos.

¿En qué proporción excedían las rentas del clero á las de la corona? Si comparamos las rentas de la corona de 1778, que se elevaron á 630 millones, con las del clero de Castilla y León que ascendieron á 860 millones, la diferencia no es más en favor del clero que de 230 millones, pero si comparamos la renta del clero con las de España durante los años 1803 á 1807, la diferencia en favor del clero no es

más que de 282 millones. Por consiguiente, cuando se le imponían empréstitos de 100 millones sin interés, no se les obligaba ni á economías ni á tener que pedir prestado para pagar.

España, estaba, pues, en un estado de desequilibrio parecido al de Francia, de antes de 1789, desequilibrio que fué aumentando de una manera lamentable con las consecuencias de la guerra contra Inglaterra, porque paralizaba el envío de caudales de América y nuestro comercio. Luégo, la guerra fué para nosotros desgraciada bajo todos conceptos, y esto se debía evidentemente á nuestra mala administración y al abandono en que se había dejado á nuestro ejército y marina. El estado de ésta, ya lo sabemos, por el indiscutible testimonio de Mazarredo y por los actos que realizó la armada española mientras estuvo el mismo Mazarredo á su frente. Si éste hubiese creído que se encontraban en disposición de hacer una campaña, con la aprobación ó sin la aprobación del Directorio y del Consulado, se hubieran salido de Brest y hubieran atacado á los ingleses. Pero nuestros buques, viejos unos, con malas condiciones marineras otros, y por encima de todo, desprovistos siempre de todo lo necesario para sostenerse en el mar, nos tenían poco menos que indefensos en medio de una aparente fuerza y grandeza que nos había de costar vidas preciosas.

En este estado, ¿cuál debía ser la política de todo hombre de Estado verdaderamente patriótico? No lo digamos á priori, ya que ha de resultar una gran víctima. Dejemos que los hechos hablen de por sí para que la justicia de España, por dura que sea, sea inapelable.

\* Ya hemos dicho que en Amiens se dejaron sin atar muchos cabos que podían producir de por sí cada uno la guerra, tan punto se los quisiera ordenar. Addington lo mismo que Bonaparte pasaron por todo sólo para que siquiera momentáneamente beneficiasen del aplauso que consigue todo gobierno que devuelve la paz á un pueblo, y en Amiens se devolvía al mundo.

Pero en el Parlamento británico la obra de Addington fué mal recibida. Windham, secretario de Estado en el departamento de la guerra en tiempo de Pitt, se levantó á impugnarlo, y todo el mundo comprendió con que interés; y Sheridan en nombre de la oposición declaró que tal tratado no era ni glorioso ni honroso.

Claro está que las opiniones de hombres tan respetables hallaron eco en la prensa, y la prensa inglesa siempre libre é independiente no dejaba de pronosticar lo que dentro poco había de suceder, y

como si quisiera adelantar el momento del conflicto, escribía sendos y tremendos artículos contra Francia y el primer Cónsul, que la *Gaceta de Madrid* se daba el maligno placer de reproducir.

Irritó esto sobre manera á Bonaparte y creyó que había de serle fácil imponer silencio á la prensa inglesa. Reclamó, en efecto, una y otra vez, pero el ministro británico le dijo que él no podía como Bonaparte suprimir diarios, ni prohibirles que tratasen de lo que tuviesen conveniente y como les pareciera conveniente, salvo incurrir en la responsabilidad que señalan las leyes inglesas, por lo que si Bonaparte pedía reparación debía dirigirse en forma y á los tribunales ingleses. Beurnonville no fué más afortunado que Bonaparte en España, sin embargo, consiguió que en la *Gaceta*, en donde aparecían los extractos de la prensa inglesa sin fijar la procedencia, se pusieran al pié de los extractos los nombres de los diarios en donde se tomaban.

Por su parte la Gran Bretaña no dejaba de ver con enojo la política de Bonaparte en Italia. Principió éste por anexionarse la isla de Elba,—26 de Agosto de 1802,—y tras de esta anexión vino la del Piamonte,—11 de Setiembre,—y á poco como hemos indicado, á consecuencia de la muerte del duque de Parma entraban los franceses en Parma, porque Francia continuaba en Italia, á la que había impuesto el sostenimiento de un ejército para protegerla y defenderla, gobernándola á su antojo.

Bonaparte había, en efecto, impuesto á la república Cisalpina, y naturalmente, sin resistencia, una Constitución aún menos liberal que la de Francia del año VIII, sólo que en vez de un primer Cónsul aparecía en ella un presidente que lo era todo y debía hacerlo todo. ¿Pero quién iba á ser ahora presidente?

Los cisalpinos creyéndose una nación libre é independiente y no un Estado semi-anexionado á Francia pensaron en elevar á la presidencia al conde Melzi, cuando reciben orden los delegados de la Cisalpina para que se presenten en Lyon en medio del invierno. Allí delante de «los notables,» idea bonapartista que hará su camino, se dió á entender á estos que el único hombre capaz de dirigir y conservar la república Cisalpina era Bonaparte. En su consecuencia, fué Bonaparte elegido presidente de la república Cisalpina que abandonó su nombre por el de república Italiana, y Melzi fué nombrado vicepresidente,—25 de Enero de 1802.

El hábil primer Cónsul había comprendido que con sólo cambiar el nombre de la república Cisalpina iba á hacer que se aceptase su presidencia, por-